

PANORAMA | Sanidad

Salud recomienda la suspensión de la salida de los residentes de centros de mayores lo máximo posible

Se mantienen las visitas de familiares o allegados, pero estos deberán usar mascarillas FFP2 y presentar el certificado Covid-19 según establece la normativa vigente en Andalucía

Redacción

Miércoles 19 de enero de 2022 - 09:39



La Consejería de Salud y Familias, a través de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, ha elaborado una instrucción con recomendaciones dirigida a los 1.107 centros residenciales sociosanitarios que hay en Andalucía, entre las que se encuentra la suspensión de las salidas de los residentes, salvo para situaciones que no puedan demorarse como, por ejemplo, la asistencia a una consulta sanitaria.

En estos casos en los que se produzcan salidas, siempre desde los centros se deberá insistir en la importancia del cumplimiento estricto de las medidas generales de protección y prevención, específicamente el uso de mascarilla, lavado de manos frecuentes, distancia física y ventilación adecuada de los espacios cerrados, así como mantener una vigilancia activa de síntomas los días posteriores a esta salida.

Por otro lado, se mantienen las visitas de familiares o allegados, pero éstos deberán usar mascarillas tipo FFP2 y, como establece la normativa vigente, deberán presentar el certificado de vacunación Covid-19 para acceder al centro residencial.

Finalmente, se recomienda que los profesionales de los centros de personas mayores utilicen mascarillas FFP2 en todo momento, además del cumplimiento del resto de medidas de prevención y protección. Asimismo, es importante evitar la presencia de un número elevado de profesionales en un espacio cerrado durante el tiempo de descanso y no dejar de realizar el resto de medidas en todo momento.

Estas medidas tienen un periodo de validez de una semana a contar desde este mismo lunes 17 de enero. Al finalizar dicho periodo, la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios reevaluará la necesidad de mantenerlas o no.

Estas recomendaciones se unen a las que Salud y Familias ha incluido en una instrucción que mandó la pasada semana a los centros residenciales sociosanitarios de Andalucía, ante la alta transmisión comunitaria del Covid-19 en las últimas semanas. Entre ellas, destaca que se seguirá notificando a Epidemiología de los Distritos de Atención Primaria toda residencia con al menos un caso confirmado para realizar el seguimiento oportuno de la situación epidemiológica por parte de Salud Pública.

Desde la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios se mantiene la vigilancia activa de aparición de síntomas o contactos con positivos, así como realización de test de antígenos, priorizándose los centros sociosanitarios residenciales para la realización de pruebas de diagnóstico de infección activa (PDIA) y para el seguimiento activo de los casos positivos.

El periodo de aislamiento es de siete días, tanto para trabajadores como residentes, salvo en caso de enfermedad grave o inmunosupresión que será de 21 días, aparte de las excepciones médicas justificadas. En el caso de los residentes, siempre se deberá instaurar el aislamiento junto a otras medidas de humanización que permitan garantizar las relaciones mínimas necesarias con su entorno más cercano. Por su parte, al personal sociosanitario se le debe realizar un test de antígenos al séptimo día antes de su reincorporación.

Finalmente, en el entorno de los centros residenciales sociosanitarios se deben identificar todos los contactos estrechos que, en el caso de no vacunados o con vacunación incompleta, realizarán cuarentena de siete días.